

VIEDMA 06 DE FEBRERO DE 2009

VISTO:

El Expediente N° 142.093-DNS-08 del registro del Ministerio de Educación - Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que es facultad del Consejo Provincial de Educación proveer la planificación del Sistema Educativo Provincial conforme a los principios y finalidades de la Ley Orgánica de Educación N° 2444;

Que la Ley 3708 regula la actividad de los Guardavidas en todo el territorio de la Provincia de Río Negro;

Que el Artículo 2° de la mencionada norma establece que “todos los espacios habilitados deberán contar con servicio de Guardavidas y elementos de salvamento y rescate, del tipo y cantidades que corresponda según la categorización que se fijará por vía reglamentaria”.

Que el Artículo 10° hace referencia a la formación de Guardavidas en instituciones de Nivel Superior,

Que se ha diseñado y presentado una oferta formativa de Guardavidas, para ser implementada en la provincia de Río Negro;

Que el Certificado a otorgar será “Guardavidas”;

Que el proyecto se encuentra destinado a responder a las demandas de la comunidad;

Que el dictado de la mencionada propuesta estará destinado a una promoción, con posibilidades de un cursado de las asignaturas incluidas en el plan de estudios, fundamentado en la necesidad de respetar el proceso de aprendizaje de los alumnos y la posibilidad de reconversión de la oferta;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E:

ARTICULO 1°.- APROBAR, a partir del ciclo lectivo 2009, el Proyecto Curricular de “**Guardavidas**”, que como Anexo I forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2°.- ESTABLECER que **el Certificado a otorgar será “Guardavidas”**.

ARTICULO 3°.- ESTABLECER como sede de implementación de la oferta formativa aprobada en el Artículo 1°, el Instituto de Formación Docente Continua de San Antonio Oeste.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar, notificar a través de la Dirección de Nivel Superior y archivar.

RESOLUCION N° 211

DNS/gr.-

Prof. Jorge Sartor – A/C Presidencia
Prof. Adriana Monti – Secretaria General
Consejo Provincial de Educación